

A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

Doña María del Sol Miota Requena, como Secretaria del Ayuntamiento de Eslida, provincia de Castellón,

CERTIFICO: Que, el Ayuntamiento en el PLN/2024/1, en sesión extraordinaria, celebrada el día 14/03/2024 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que consta en el acta aprobada formalmente el 27/03/2024:

"8.- Dar cuenta Decretos y Resoluciones de Alcaldía y ratificar si procede

Se da cuenta al Pleno, entre otros, del Decreto nº 199/2023, relativo a interfaz urbano forestal.

El Pleno queda enterado, ratificando por mayoría absoluta (con 4 votos a favor del Grupo Municipal PSOE y 2 en contra del Grupo Municipal PP), el Decreto n.º 199/2023, siendo el contenido literal del mismo, el siguiente:

"DECRETO N.º 199/2023

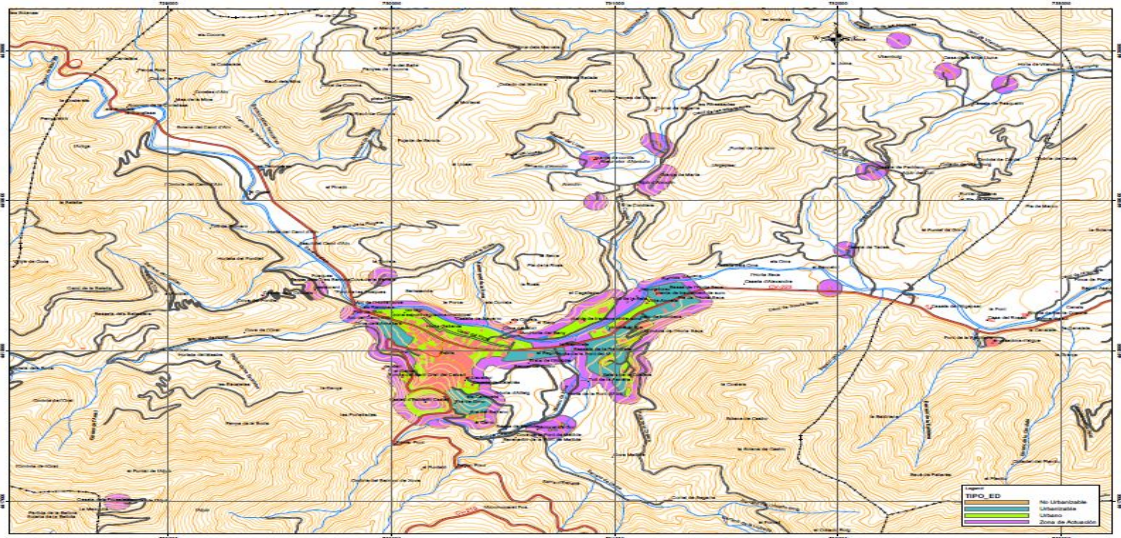
A la vista de la remisión de la cartografía a la interfaz urbano forestal de su término municipal, en cumplimiento con la Disposición Adicional Séptimo del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell, por el que se aprueba el texto refundido de la LOTUP, el plazo para la elaboración de la delimitación cartográfica es de dos años y finaliza el 1 de enero de 2024.

A la vista del informe técnico emitido por el arquitecto colegiado de la corporación municipal del Ayuntamiento de Eslida, D. José Luis Escuder Galeano, informa que:

Según documentación emitida por la Dirección General de prevención de incendios forestales, consulta realizada para obtener el visor que muestre la cartografía y la obrante en la administración local.

El presente plano obtenido del riesgo de incendios forestales en el interfaz urbano forestal de Eslida.





En conclusión, y salvo omisión de datos o error de apreciación, se puede constatar que la cartografía referida al interfaz urbano forestal de Eslida es correcta.

*Por lo tanto, habida cuenta de la conformidad con dicha cartografía referida a la interfaz urbano forestal de Eslida, **RESUELVO:***

PRIMERO.- *Dar la conformidad de la aprobación de la cartografía de interfaz urbano forestal del término municipal, tras realizar las comprobaciones pertinentes.*

SEGUNDO.- *Remitir certificación del presente decreto a la Generalitat Valenciana."*

Siendo ratificado el mismo por mayoría absoluta (4 votos a favor Grupo Municipal PSOE y 2 en contra Grupo Municipal PP).

Y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa, en Eslida, a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

